

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038394

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PETALO DE ROSA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Actividades de comercialización, publicidad y de marketing, importación y exportación, distribución comercial de productos cosméticos, productos de perfumería con fines publicitarios y de marketing y comercialización de productos cosméticos para uñas, herramientas y utensilios para el cuidado de las uñas, herramientas y utensilios para el cuidado del cabello, productos cosméticos para el cabello, tecnología dedicada a la estética, productos cosméticos para el cuidado de la piel, herramientas y utensilios para el cuidado de la piel, productos cosméticos, herramientas y utensilios para el cuidado personal, accesorios y herramientas para el cabello, maletas y organizadores, productos, utensilios y herramientas de barbería, pestañas postizas, maquillaje y skin care, comercialización por Internet, comercialización por redes sociales, publicidad en línea por red informática.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAROLINA ARCILA MEJIA
CRA 75DA #2B SUR 50, CASA 332
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

WILLIAM ORLANDO QUIROGA, Carrera 13 No. 32-93. Torre 3, Oficina 708. Parque Central Baviera., BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.